



Por un niño sano
en un mundo mejor

SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

Av. Cnel. Díaz 1971, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teléfono: +54 011 4824-4069 – www.sap.org.ar

COMUNIDAD

12 de junio de 2009: Día Mundial contra el Trabajo Infantil

“Demos una oportunidad a las niñas: erradiquemos el trabajo infantil”

El día 12 de junio de 2002 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estableció el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, con el objetivo de concentrar esfuerzos y organizar medidas para erradicar esta situación en el mundo. La Sociedad Argentina de Pediatría desde el año 2003, se ha sumado a esta campaña, reafirmando el compromiso con la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), para intercambiar información y programar estudios relacionados con dicha problemática.

Cada año diferentes actores de la sociedad a nivel mundial (organismos gubernamentales y ONGs, empresarios y trabajadores, escuelas y medios de comunicación) convergen en esta jornada para difundir el padecimiento de los niños que trabajan. Este año, bajo el lema: “Demos una oportunidad a las niñas, erradiquemos el trabajo infantil”, la OIT insta a dirigir la campaña hacia las situaciones predominantemente femeninas de trabajo infantil, como el trabajo doméstico y una de las denominadas peores formas: la prostitución y la pornografía. En ambas situaciones las niñas están expuestas a violencias y abusos y marginadas de la posibilidad de poder asistir a la escuela.

Un informe global de la OIT sobre el seguimiento de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, puso de relieve que más de 100 millones de niñas trabajan en el mundo y más de la mitad lo hacen en trabajos peligrosos. Las cifras de las niñas no escolarizadas son superiores a la de los niños a nivel mundial, y por ende la tasa de analfabetismo supera casi en un 40% a la de los niños. Algunos países no dan valor a la educación de las niñas y peor aún, organizan campañas contra su educación. La educación es vital para las niñas, tal como lo demuestran los estudios, siendo una de las medidas más eficaces para luchar contra la pobreza y de gran impacto en la morbi-mortalidad infantil, ya que una madre con algún nivel de instrucción podrá tener mayor poder de decisión en el hogar, tener menos hijos y lograr que éstos sobrevivan y sean más sanos. Por lo tanto priorizar la lucha contra la desigualdad de género, promover el derecho a la educación y erradicar el trabajo infantil en las niñas, constituyen las principales estrategias para promover el desarrollo y la salud.

Demos una oportunidad a las niñas...



*que en sus manos...
sea sólo un juguete*

12 de junio de 2009:

Día Mundial contra el Trabajo Infantil



Sociedad Argentina de Pediatría

En el 2009, la SAP renueva el compromiso de fortalecer la campaña nacional contra el trabajo infantil, con la firma de un nuevo Convenio con CONAETI para el período 2009-2011, coordinando diversas actividades en forma conjunta, con los representantes de las Comisiones Provinciales de CONAETI y los Presidentes de las Filiales de la SAP. Entre las responsabilidades asumidas se destacan:

- Generar espacios intrainstitucionales para intercambiar información y estudios relacionados con la problemática del trabajo infantil.
- Promover campañas de difusión de la problemática, a través de medios gráficos, radiales, televisivos e informáticos para la creación de redes solidarias que permitan coadyuvar a la prevención y erradicación del trabajo infantil.

- Colaborar en la definición de áreas de incumbencia para la intervención mediante proyectos relacionados con la problemática del trabajo infantil.
- Coadyuvar a la articulación de los programas existentes relacionados con la problemática del trabajo infantil para minimizar costos, sumar esfuerzos y mejorar estrategias.
- Coordinar en forma conjunta las actividades que se implementen, con los organismos e instituciones que deben ser convocadas a tal fin.
- Abogar por el derecho de los niños y las niñas de ser protegidos contra la explotación económica y el desempeño de tareas que pueden entorpecer su educación o desarrollo físico, mental, moral y espiritual (Art. 32, Convención de los Derechos del Niño).